



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO,

En la muy noble y muy leal Ciudad de Salamanca en las puertas de las casas del ayuntamiento entrego el Rey don Alonso de España de edad de quarenta y cinco años se por baxa alcaidado extraordinario los señores don Alonso de Guzman Alcaide mayor. Don Juan Garcia Caceres. Don Julian Vael. Fran. Alvaroz. Don Juan Aluarez. Don de Salceda. Joachin degado don Gonz. de don Felipe del Rey y Hernando Jimenez Regidor de la dicha ciudad.

Abre. Sou. M. de caudo. Don Juan Piñera

La Ciudad de do que ha entendido. Fran. Piñera persona que cobra la cant. que los V. de la ciudad han prestado a su Mage. de efectos de su R. de servicio tres onsupoder quinientos reales de a ocho en plata gel. E. Cony. pide ser remitido a Murcia con toda brevedad. y por escusar el riesgo por los gastos de la condicion atento que en esta Ciudad no ay persona que los refirio y de los de ellos.

Acuerda que constando primero y ante todas cosas que don Gregorio Gonzalez de la Matta. ha dado y entregado en Murcia a Antonio Vaz mercado Concedon del dho. E. Cony. los dichos quinientos R. de a ocho por cuenta del dho. prestamo. y tomando refirio de ellos. el dho. Francisco Piñera se lo de y entregue en esta Ciudad de esta manera. que con este acuerdo gel. refirio del dho. Antonio Vaz mercado / o de la persona que nombrare el dho. E. Cony. de haver refirido del dho. don Gregorio Gonzalez de la Matta los dichos quinientos R. de a ocho. y de haverlos entregado aqui al dho. E. se le refiriran y pagaran en cuenta. al dho. Fran. Piñera sin otro acuerdo.

Para que tenga efecto. lo refirido se escribio por el E. de don Juan de Nozais. al E. Cony. y al dho. don Greg. las cartas necesarias. para que lo tengan entendido.

Amemi

Don Juan de Nozais

